

MAT.: Aprueba Mandato Suplementario que indica.

PUNTA ARENAS, 19 AGO 2009

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Razón;
4. Lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, sustituido por el Artículo 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83;
5. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
6. Los oficios N° 2624 y N° 510 de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 29/12/2005 y 05/03/2008, respectivamente.
7. El oficio N° 788, de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 09/04/2008;
8. Resolución T. R. N° 19 de fecha 10/02/2009 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, con Toma de Razón de fecha 27/02/2009, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto.
9. El acuerdo del Consejo Regional, tomado en la Sesión Ordinaria N° 18ª de fecha 15.06.09. que sancionó favorablemente el financiamiento del Proyecto reevaluado, con cargo al F.N.D.R., proceso presupuestario 2009-2010;
10. Resolución T. R. N° 59 de fecha 19/06/2009 y Resolución T.R. N° 67 de fecha 15.07.2009 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, con Toma de Razón de fecha 26/06/2009 y 23.07.2009, que contiene las modificaciones de incremento presupuestaria del proyecto.
11. El Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 14.12.07 entre este Gobierno Regional y la Dirección de Arquitectura MOP
12. El Convenio Mandato Complementario de fecha 29.04.08 entre este Gobierno Regional y la Dirección de Arquitectura MOP
13. El Convenio Mandato Complementario de fecha 26.06.08 entre este Gobierno Regional y la Dirección de Arquitectura MOP
14. El Convenio Mandato Complementario de fecha 14.07.08 entre este Gobierno Regional y la Dirección de Arquitectura MOP
15. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional de Arquitectura MOP, presenta para la reevaluación de SERPLAC, el Proyecto denominado "REPOSICION CUARTEL DE TENENCIA DE CARABINEROS SAN SEBASTIÁN", el cual se encuentra técnica y económicamente recomendado, lo que consta en la ficha EBI 2009;
2. Que, por Resolución citada en el Visto N° 8 y 10 de la presente resolución, consta la identificación presupuestaria del proyecto, lo que hace factible su ejecución;
3. Que, la Dirección Regional de Arquitectura MOP, es una entidad técnica idónea para encomendarle la ejecución del proyecto anteriormente individualizado;
4. Que, la necesidad del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes de encomendar la ejecución del Proyecto en comento, por medio de un Mandato Completo e Irrevocable.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Mandato Suplementario de fecha 30.07.08., suscrito entre este Gobierno Regional y la Dirección Regional de Arquitectura MOP, para la ejecución del siguiente proyecto:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO
30034345-0	Reposición Cuartel de Tenencia de Carabineros San Sebastián

2. El Mandato que por el presente acto se aprueba forma parte íntegra de la presente resolución.

En Punta Arenas a 30 de Julio 2009, entre el **Gobierno Regional** de Magallanes y Antártica Chilena, RUT 72.229.800-4 representado por el Sr. **Intendente Regional**, Don **MARIO MATURANA JAMAN**, RUT N° **5.364.467-8** ambos domiciliados en Plaza Benjamín Muñoz Gamero N°1028, 2° Piso de esta ciudad, actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 16° de la Ley N° 18.091 de fecha 30/12/81, modificado por el artículo N° 19 de la Ley N° 18.267 de fecha 02/12/83, la Ley N° 19.275 de fecha 27/12/93 y Decreto N° 732 de Hacienda de fecha 28/07/94, en adelante **"EL MANDANTE"** por una parte y por otra, la Dirección Regional de Arquitectura MOP., RUT 61.202.000-0 representada por su Director Regional don **JULIO FERNÁNDEZ MALLO**, RUT **7.349.246-7**, ambos domiciliados en el edificio de los Servicios Públicos Región de Magallanes y Antártica Chilena, calle Croacia N° 722, 6° piso en adelante **EL MANDATARIO**, se suscribe el presente Mandato Suplementario, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERO Mediante Convenio Mandato Completo e Irrevocable N° 21/2007 de fecha 14/12/2007, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, encomendó a la Dirección Regional de Arquitectura, la gestión técnica y administrativa para la ejecución de la obra denominada **"REPOSICION CUARTEL DE TENENCIA DE CARABINEROS SAN SEBASTIAN"**, Código BIP N° **30034345-0**.

En el citado Convenio Mandato, en su cláusula segunda, se estableció el financiamiento para la ejecución de la obra, en la suma de **\$ 486.566.000** (Cuatrocientos ochenta y seis millones, quinientos sesenta y seis mil pesos), la cual se desglosa como a continuación se indica.

OBRAS CIVILES	\$ 446.241.000.-
CONSULTORÍAS	\$ 9.334.000.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.913.000.-
EQUIPOS	\$ 16.157.000.-
EQUIPAMIENTO	\$ 11.921.000.-
TOTAL	\$ 486.566.000.-

Los recursos señalados fueron identificados a través de Res. TR N° 34 de fecha 05.03.08 del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con Toma Razón por Contraloría Regional de Magallanes con fecha 25.03.08.

SEGUNDO Por medio de Convenios Mandatos Complementarios N°01/2008 de fecha 29/04/2008 y N° 03/2008 de fecha 26.06.2008 se realizan modificaciones a las cláusulas **"TERCERO"**, **"PRIMERO"** y **"SEXTO"** respectivamente del Convenio Mandato Completo e Irrevocable N° 21 de fecha 14.12.2007.

A través de Convenio Mandato Complementario N°05/2008 de fecha 14/07/2008 en su cláusula **"CUARTO"**, modifica

TERCERO

En acuerdo tomado por el Pleno del Consejo Regional en la 18ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 15.06.2009, en la ciudad de Porvenir, Provincia Tierra del Fuego, se sancionó favorablemente la Moción Administrativa relacionada con el financiamiento del proyecto reevaluado, por un monto de **\$661.633.000.-** (Seiscientos sesenta y un millones seiscientos treinta y tres mil pesos) con cargo al F.N.D.R. año 2009 - 2010.

En consecuencia los montos involucrados en el financiamiento del proyecto de inversión quedan desglosados de la siguiente manera:

OBRAS CIVILES	\$	613.724.000.-
CONSULTORÍAS	\$	19.107.000.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	3.140.000.-
EQUIPOS	\$	22.619.000.-
EQUIPAMIENTO	\$	3.043.000.-
TOTAL	\$	661.633.000.-

AÑO 2009

OBRAS CIVILES	\$	226.241.000.-
CONSULTORÍAS	\$	13.648.000.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	2.900.000.-
EQUIPOS	\$	22.619.000.-
EQUIPAMIENTO	\$	3.043.000.-
TOTAL	\$	268.451.000.-

AÑO 2010

OBRAS CIVILES	\$	387.483.000.-
CONSULTORÍAS	\$	5.459.000.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	240.000.-
EQUIPOS	\$	0.-
EQUIPAMIENTO	\$	0.-
TOTAL	\$	393.182.000.-

TOTAL \$ **661.633.000.-**

La asignación presupuestaria para el año 2009 del proyecto en materia, se identifica en Resolución N° 19 T.R de fecha 10.02.2009 del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con Toma Razón por Contraloría Regional el 27.02.2009 y futuras asignaciones presupuestarias.

CUARTO

En todo lo no modificado por el Presente Documento, rigen en todas sus partes los convenios anteriormente aprobados.

QUINTO

La personería del Director Regional de Arquitectura MOP de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, consta de la Resolución D.A. N° 27 T.R. del 29/06/2006, que delega en el suscrito las atribuciones establecidas por Res. D.A. N° 12 T.R. y Res. D.A. N° 26 T.R. ambas de 1992, Res. D.A. N° 43 T.R. del 2001 y Res. D.A. N° 32 T.R. del 2003.

La personería del Sr. Intendente Regional consta en el Decreto Supremo N° 1416 del 10/12/2008, del Ministerio del Interior.

SEXTO

El presente Mandato Suplementario se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando cuatro en poder del Mandante y dos en poder del Mandatario.

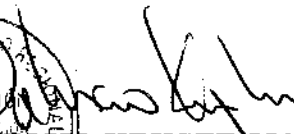



3. Impútese presupuestariamente en el Subtítulo 31, ítem 02 "Proyectos", asignación 001 Gastos Administrativos, asignación 002 Consultorías y asignación 004 Obras Civiles.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) M. MATURANA J., INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; P. KRUGER M., JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVICIO GOBIERNO REGIONAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



PATRICIO KRUGER MANCILLA
JEFE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Regional de Arquitectura
- Sr. Seremi MOP (c/i)
- Contraloría Regional
- División Administración y Finanzas
- División Análisis y Control de Gestión
- Dpto. Jurídico S.G.R.
- Carpeta proyecto Reposición Cuartel de Tenencia de Carabineros San Sebastián.
- Archivo


MFA/GGA

CONVENIO MANDATO SUPLEMENTARIO

En Punta Arenas a 30 de Julio 2009, entre el **Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena**, RUT 72.229.800-4 representado por el Sr. **Intendente Regional, Don MARIO MATURANA JAMAN**, RUT Nº 5.364.467-8 ambos domiciliados en Plaza Benjamín Muñoz Gamero Nº1028, 2º Piso de esta ciudad, actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 16º de la Ley Nº 18.091 de fecha 30/12/81, modificado por el artículo Nº 19 de la Ley Nº 18.267 de fecha 02/12/83, la Ley Nº 19.275 de fecha 27/12/93 y Decreto Nº 732 de Hacienda de fecha 28/07/94, en adelante "**EL MANDANTE**" por una parte y por otra, la Dirección Regional de Arquitectura MOP., RUT 61.202.000-0 representada por su Director Regional don **JULIO FERNÁNDEZ MALLO**, RUT 7.349.246-7, ambos domiciliados en el edificio de los Servicios Públicos Región de Magallanes y Antártica Chilena, calle Croacia Nº 722, 6º piso en adelante **EL MANDATARIO**, se suscribe el presente Mandato Suplementario, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERO

Mediante Convenio Mandato Completo e Irrevocable Nº 21/2007 de fecha 14/12/2007, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, encomendó a la Dirección Regional de Arquitectura, la gestión técnica y administrativa para la ejecución de la obra denominada "**REPOSICION CUARTEL DE TENENCIA DE CARABINEROS SAN SEBASTIAN**", Código BIP Nº 30034345-0.

En el citado Convenio Mandato, en su cláusula segunda, se estableció el financiamiento para la ejecución de la obra, en la suma de \$ **486.566.000** (Cuatrocientos ochenta y seis millones, quinientos sesenta y seis mil pesos), la cual se desglosa como a continuación se indica.

OBRAS CIVILES	\$ 446.241.000.-
CONSULTORÍAS	\$ 9.334.000.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.913.000.-
EQUIPOS	\$ 16.157.000.-
EQUIPAMIENTO	\$ 11.921.000.-
TOTAL	\$ 486.566.000.-

Los recursos señalados fueron identificados a través de Res. TR Nº 34 de fecha 05.03.08 del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con Toma Razón por Contraloría Regional de Magallanes con fecha 25.03.08.

SEGUNDO

Por medio de Convencios Mandatos Complementarios Nº01/2008 de fecha 29/04/2008 y Nº 03/2008 de fecha 26.06.2008 se realizan modificaciones a las cláusulas "**TERCERO**", "**PRIMERO**" y "**SEXTO**" respectivamente del Convenio Mandato Completo e Irrevocable Nº 21 de fecha 14.12.2007.

A través de Convenio Mandato Complementario Nº05/2008 de fecha 14/07/2008 en su cláusula "**CUARTO**", modifica cláusula "**QUINTO**" del Convencio Mandato Complementario Nº03/2008 de fecha 26/06/2008.



TERCERO

En acuerdo tomado por el Pleno del Consejo Regional en la 18ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 15.06.2009, en la ciudad de Porvenir, Provincia Tierra del Fuego, se sancionó favorablemente la Moción Administrativa relacionada con el financiamiento del proyecto reevaluado, por un monto de **\$661.633.000.-** (Seiscientos sesenta y un millones seiscientos treinta y tres mil pesos) con cargo al F.N.D.R. año 2009 - 2010.

En consecuencia los montos involucrados en el financiamiento del proyecto de inversión quedan desglosados de la siguiente manera:

OBRAS CIVILES	\$ 613.724.000.-
CONSULTORÍAS	\$ 19.107.000.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.140.000.-
EQUIPOS	\$ 22.619.000.-
EQUIPAMIENTO	\$ 3.043.000.-
TOTAL	\$ 661.633.000.-

AÑO 2009

OBRAS CIVILES	\$ 226.241.000.-
CONSULTORÍAS	\$ 13.648.000.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.900.000.-
EQUIPOS	\$ 22.619.000.-
EQUIPAMIENTO	\$ 3.043.000.-
TOTAL	\$ 268.451.000.-

AÑO 2010

OBRAS CIVILES	\$ 387.483.000.-
CONSULTORÍAS	\$ 5.459.000.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 240.000.-
EQUIPOS	\$ 0.-
EQUIPAMIENTO	\$ 0.-
TOTAL	\$ 393.182.000.-

TOTAL \$ 661.633.000.-

La asignación presupuestaria para el año 2009 del proyecto en materia, se identifica en Resolución N° 19 T.R de fecha 10.02.2009 del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con Toma Razón por Contraloría Regional el 27.02.2009 y futuras asignaciones presupuestarias.

CUARTO

En todo lo no modificado por el Presente Documento, rigen en todas sus partes los convenios anteriormente aprobados.

QUINTO

La personería del Director Regional de Arquitectura MOP de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, consta de la Resolución D.A. N° 27 T.R. del 29/06/2006, que delega en el suscrito las atribuciones establecidas por Res. D.A. N° 12 T.R. y Res. D.A. N° 26 T.R. ambas de 1992, Res. D.A. N° 43 T.R. del 2001 y Res. D.A. N° 32 T.R. del 2003.


La personería del Sr. Intendente Regional consta en el Decreto Supremo N° 1416 del 10/12/2008, del Ministerio del Interior.

SEXTO

El presente Mandato Suplementario se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando cuatro en poder del Mandante y dos en poder del Mandatario.

JCP/cbp.

Punta Arenas, Julio de 2009.


JULIO FERNÁNDEZ MALLO
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
MANDATARIO


MARIO MATURANA JAMAN
INTENDENTE REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
MANDANTE